



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 4.240 ptas.</p> <p>Ayuntamientos . 3.180 ptas.</p> <p>Trimestral ... .. 1.590 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas      De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra</p> <p>500 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1986</b></p>	<p><b>Lunes 9 de junio</b></p>	<p><b>Número 128</b></p>

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

#### Constitución definitiva

Cumpliendo lo establecido en las Disposiciones Legales Vigentes, para general conocimiento se hace saber, que esta Junta ha quedado definitivamente constituida en el día de hoy, con los siguientes miembros:

Presidente: D. Daniel Sanz Pérez, que lo es de la Audiencia Provincial.

Vocales Judiciales: D. Eugenio A. Esteras Iguacel, Magistrado de la misma Audiencia y D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos.

Vocales, apartado b), núm. 1, artículo 11, Ley Orgánica 5/85: D. Enrique Ulloa de Zubiría y D. Pedro Torres Bueno, Abogados residentes en Burgos.

D. Gonzalo Romero Plaza, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Secretario: D. Mariano Hebrero Méndez, que lo es de la Audiencia Provincial.

Burgos, a 4 de junio de 1986.— El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

La Junta definitiva de esta Zona Electoral de Burgos, ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Pablo Quecedo Aracil.

Vocales: D. Luis A. Mallo Mallo; D. José Joaquín Martín Herrán; D. José Luis Calzada Picón, y don Valentín Moreno Cubillo y como Secretario de la misma, D. Gaspar Hesse Gil.

Y para que conste, se expide el presente en Burgos, a 2 de junio de 1986. — El Presidente, Pablo Quecedo Aracil.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Cumpliendo lo establecido en las Disposiciones Legales Vigentes, y para general conocimiento, se hace saber que esta Junta ha quedado definitivamente constituida en el día de hoy, con los siguientes miembros:

Presidente: D. José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Vocales: D. Fernando García Mata, Juez de Distrito de Miranda de Ebro; D. Esteban Martínez Ruiz, Juez de Paz de Bugedo.

Vocales, apartado B) número 1, artículo 11, Ley Electoral General: D. Lucio Barquín Ortiz del Río y doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Licenciados en Derecho con residencia en esta ciudad.

Secretario: Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 3 de junio de 1986.—El Secretario de la Junta, María Eugenia Cacho Moreno.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: Que con esta fecha y previa convocatoria al efecto, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, de la siguiente forma:

Presidente: Doña Ana María Victoria Martínez Olalla.

Vocales: D. Melchor Sáinz Blanco. D. Benito de Juan González. D. Julián Ruiz Molinero. D. José Ruiz de Rivas.

Secretario: D. Juan-Jesús Martín García.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General.

Dado en Salas de los Infantes, 2 de junio de 1986. — El Presidente, Ana María Victoria Martínez Olalla. El Secretario, Juan-Jesús Martín García.

## Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito sin desplazamiento de Títulos, número entrada 565 y número de registro 227, por importe de 55.000 pesetas, constituido en 3-4-69, por D. Enrique Martín Cuezva, para cargo de Habilitado de Clases Pasivas.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, a 23 de mayo de 1986. El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3565.—1.995,00

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito sin desplazamiento de Títulos, número entrada 1.243 y número de registro 166, por importe de 60.000 ptas., constituido en 14-6-68, para cargo Habilitado Clases Pasivas.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de De-

pósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, a 23 de mayo de 1986. El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3566.—1.995,00

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en acuerdo de 23 del actual mes de mayo, convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal de Jueces de Distrito de los Juzgados de Almazán, Briviesca, Lerma y Potes, conforme al art. 482 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El concurso se resolverá conforme a las bases siguientes:

Primera: Podrán ser concursantes los Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos para el ingreso en la carrera judicial, para ser admitido al concurso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Segunda: Las instancias para participar en el concurso, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Podrán ser remitidas por correo, cumpliendo en cuanto a la fecha lo dispuesto en el art. 66, párrafo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera: Tendrán preferencia conforme a lo establecido en el art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

- Los que ostenten el título de Doctor en Derecho.
- Los que hayan ejercido cargo de Jueces sustitutos.

c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.

d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.

e) Los que tengan mejor expediente académico.

Cuarta: La documentación acreditativa de tales preferencias deberá acompañarse necesariamente a la instancia para participar en el concurso. Igualmente deberá ser aportada la relativa a otros méritos que pudieran alegar los aspirantes, aunque no sean vinculantes.

Quinta: El concurso será resuelto por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y la resolución se publicará en el tablón de edictos del Tribunal, notificándose personalmente al aspirante nombrado.

Sexta. — Caso de solicitarse las Secretarías de varios Juzgados, podrá indicarse en la instancia el orden de petición.

Burgos, 27 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

#### Cédula de notificación

En autos núm. 177/86, seguidos por doña Montserrat Pascual Lanero, contra don José María Villalba García, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 208/86. — En Burgos, a 2 de mayo de 1986. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Montserrat Pascual Lanero; y de otra y como demandado, don José María Villalba García, en reclamación por despido, y...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña Montserrat

Villalba García, y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente a la trabajadora, con abono de los salarios dejados de percibir, el importe de los salarios, en función del declarado probado hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. 1.020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Villalba García, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal, núm. 25, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 2 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
 GANADERIA Y MONTES**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Robredo-Temiño (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de noviembre de 1981.

Primero: Que con fecha 8 de mayo de 1986, la Dirección General de R. Agraria aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Robredo-Temiño (provincia de Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el pro-

yecto, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevado a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Dirección General de Reforma Agraria por sí o por medio de representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y D. A. de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la C. T. de Agricultura la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 23 de mayo de 1986.—  
 El Delegado Territorial, Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Jesús Barreiro Sancho, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la venta menor de pescados en la calle Fátima núm. 6 y 7, Galerías Fátima, puesto núm. 1. Expediente 111-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de mayo de 1986.—  
 El Alcalde, José María Peña San Martín.

3531.—2.595,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Kuo Daw Rong, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro del edificio núm. 32 de la calle Alfonso VI con destino a restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3535.—2.940,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar definitivamente el proyecto de «Urbanización de la Avda. República Argentina» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril «Reguladora de las Bases del Régimen Local» y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar definitivamente el proyecto de «Recooperación y terminación del nuevo Cementerio Municipal de Bar-

dauri» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto municipal D. José Luis Antón Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril «Reguladora de las Bases del Régimen Local» y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

#### Ayuntamiento de Lerma

Por don Jesús Martínez Revilla se ha solicitado de este Ayuntamiento la instalación de un pub, denominado «Picos Pardos» en la planta baja del edificio de la calle El Carmen núm. 13.

Don Jesús Ramos Castrillo solicita legalizar una explotación de ganado ovino sita en la calle Mayor de Castrillo Solarana.

Don Luis Arroyo Pozo solicita legalizar una explotación porcina situada en las Eras de Castrillo Solarana.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante

las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lerma, 13 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

3289.—2.580,00

#### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1986, acordó por unanimidad contratar una operación de Tesorería en la modalidad de «contrato de anticipo de ingresos ordinarios» con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a la financiación del capítulo VI del Presupuesto de 1986, a tenor de lo dispuesto en el art. 156 del Real Decreto 3.250/1976, de las siguientes características:

Cantidad contratada: 10.000.000 de pesetas.

Interés: El del Banco de España.

Plazo de amortización: Al 31 de diciembre de 1986.

Garantía: Ingresos ordinarios del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 170 del Real Decreto 3.250/1976, se expone al público dicho acuerdo, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de mayo de 1986. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1986, al amparo de lo dispuesto en el art. 81.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acordó por unanimidad la instrucción de expediente para proceder al cambio de calificación jurídica de parte del edificio de propiedad municipal en la calle Madrid, utilizado para «Centro de Higiene Rural», transformándolo de bien de dominio público destinado al uso público, por el de bien patrimonial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública el expediente instruido, por espacio de un mes, a cuyo efecto

se encontrará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarcastro de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de mayo de 1986. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

#### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Jurisdicción de San Zadornil, 6 de mayo de 1986. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valle de Valdelucio.
- Villagonzalo Pedernales.
- La Puebla de Arganzón.
- Alfoz de Santa Gadea.

#### Ayuntamiento de Sasamón

Según acuerdo del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1986, se da el trámite de audiencia a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano en todo el municipio, que afecta a las entidades de Sasamón, Castrillo de Murcia, Citorés del Páramo, Olmillos de Sasamón, Yudego, Villasideiro y Villandiego.

Quedan expuestas dichas Normas al público y efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días hábiles, a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría Municipal, donde se encuentra el expediente, según lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sasamón, 26 de mayo de 1986.— El Alcalde, Daniel Peña.

#### Junta Administrativa de El Almiñé

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1986, el proyecto de captación, conducción y saneamiento en El Almiñé, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, por un importe de 6.065.634 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Almiñé, a 19 de mayo de 1986. El Presidente (ilegible).

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, por importe de pesetas, 2.465.081, la misma queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, José Miguel Revenga.

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de ampliación de abastecimiento de agua a esta localidad, redactada por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, por un importe de 2.492.426 pesetas, la misma queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, José Miguel Revenga.

#### Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, la memoria valorada de las obras de pavimentación de los barrios de Borcos y Solano, en la localidad de Las Hormazas, re-

dactada por el señor Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), queda expuesto al público, por término de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen con arreglo a derecho.

Las Hormazas, 23 de mayo de 1986. — El Alcalde, Serviliano Pedrosa Pérez.

#### Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1986, el croquis valorado de pavimentación parcial (2.ª fase), de calles y plaza de esta localidad de Olmillos de Muñó, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Francisco Plaza Escudero, cuyo presupuesto asciende a 2.540.593 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

El documento se encuentra en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por los interesados.

Olmillos de Muñó, a 27 de mayo de 1986. — El Alcalde, Román de la Fuente Manso.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1986, entre otros, adoptó los acuerdos de aprobar los padrones siguientes:

1. Padrón de Impuestos Municipales sobre los metros de fachada que tienen los edificios colindantes con la plaza y calles pavimentadas, a razón de 1.000 pesetas metro lineal.

2. De Impuestos Municipales sobre los Solares, sobrante de vías públicas, que solicitados por varios vecinos les ha cedido este Ayuntamiento, a razón de 300 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones u observaciones que es-

timen oportunas, transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones si las hubiere serán puestos al cobro.

Olmillos de Muñó, a 27 de mayo de 1986. — El Alcalde, Román de la Fuente Manso.

#### Ayuntamiento de Villasandino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villasandino, a 22 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Albillos.
- Cabia.
- Cayuela.
- Madrigal del Monte.
- Merindad de Valdivielso.
- Quintanapalla.
- Fresno de Rodilla.
- Rubena.
- Barrios de Colina.

#### Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1986, los Estatutos que habrán de regir la Agrupación de este municipio con los de Avellanosa de Muñó, Santa Cecilia e Iglesiarrubia, para sostenimiento de Secretario común, se abre información pública, por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante referido plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordómar, a 18 de mayo de 1986. El Alcalde, R. Serrano.

#### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de diciembre de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción.

Lo que se hace público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Intervención del Ayuntamiento y en horas de 10 a 2 y de 5 a 8.

Quintanar de la Sierra, 20 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

#### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1986, aprobó el Proyecto modificado de encauzamiento y defensa del río Trueba, a su paso por esta ciudad, primera fase, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Villalba García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.117.705 pesetas.

El proyecto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, por razón de urgencia, en la Secretaría Municipal, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas interesadas.

Medina de Pomar, 10 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1986, aprobó el Proyecto Técnico del Polideportivo Municipal, segunda fase, redactado por el Arquitecto Municipal D. José María Cañada Garmendía, con un presupuesto de obra incluido el IVA de 20.309.869 pesetas.

El Proyecto queda expuesto al público por espacio de quince días

hábiles, por razón de urgencia en la Secretaría Municipal, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 10 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose solicitado por don Santiago Alonso Tejada, licencia municipal para instalación de nave ganadera para explotación de gallinas reproductoras, en paraje conocido por «Arenosa», según proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Agrónomo, don Heliodoro Martínez Moreno.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Covarrubias, a 19 de mayo de 1986. — El Presidente, José Luis Toledano Fernández.

3440.—2.115,00

#### Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobada por esta Corporación Municipal, la memoria valorada de pavimentación parcial en la localidad, por importe de 2.091.350 pesetas, redactada por el Ingeniero Técnico, don Angel Ordóñez Guijarro, se expone al público durante 30 días, al objeto de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Pinilla de los Moros, 27 de mayo de 1986. — El Alcalde, David Moreno Moncalvillo.

#### Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobada por este Ayuntamiento, la memoria valorada de la obra de

pavimentación de calles en esta localidad de Fuentelcésped, redactada por el señor Ingeniero de Caminos, don J. Roberto Acero Duránte, por un importe de 2.080.784 ptas.

Se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que se crean oportunas, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelcésped, 20 de mayo de 1986. — El Alcalde, P. A. (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Junta Administrativa de Bascos de Zamanzas

Resolución de la Junta Administrativa de Bascos de Zamanzas, por la que se anuncia subasta del coto de caza del término de esta localidad afecta al Ayuntamiento del Valle de Zamanzas, para el día 29 del presente mes de junio y hora de 11 a 12.

Tipo de licitación: Cuarenta mil pesetas, al alza.

Fianzas: Provisional, 3 % del precio de licitación.

Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta 15 minutos antes de la celebración.

Bascos de Zamanzas a 5 de junio de 1986. — El Presidente, Juan Real.

3652.—1.575,00

### Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la enajenación de 894 hayas, de ellas 881 verdes y 13 leñosas, que cubican 600 metros cúbicos de madera y 17 metros cúbicos de leñas, con una tasación de 4.432.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, a los 20 días hábiles de su publicación por el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,30 del mediodía.

Las proposiciones se admitirán hasta 15 minutos antes de la hora fijada para la subasta, siendo la fianza provisional del 5 % del tipo

y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta, se repetirá a los 11 días hábiles, contados del siguiente hábil después de la primera.

Riocavado de la Sierra, a 27 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3654.—2.325,00

### Junta Vecinal de Criales de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, y con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Montes de esta provincia, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte: «Los Mazos», núm. 368.

Pertenencia: Criales de Losa.

Ayuntamiento: Medina de Pomar.

Clase aprovechamiento: Madera (733 pinos s. y 52 pr.).

Unidades: 539 m. c.

Localización: Ctel. A, Tramo III.

Tasación: 1.535.050 pesetas.

Plazo ejecución: Año 1986.

Modo liquidar: Riesgo y ventura.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en esta Junta Vecinal de 10 a 13 horas. El pliego de condiciones citado queda expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal de esta localidad, hasta media hora antes de la señalada para la presentación de plicas.

Apertura de plicas: El acto de la apertura de plicas se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, a las trece horas del veinte día hábil a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del cinco por ciento del valor de la tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente hábil a la celebración de ésta.

Todos cuantos gastos origine la celebración de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., provisto del D.N.I. núm. ...., en representación de ....., que acredita con ....., en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. ...., de fecha ....., a ejecutar en el monte «Los Mazos» núm. 368, ofrece la cantidad de ..... pesetas en letra y número, ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en toda su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Junta Vecinal de Criales de Losa, a 7 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3216.—6.395,00

### Junta Administrativa de Quintanilla de las Carretas

La Junta Administrativa, en sesión celebrada el 7 de mayo del año en curso, y previas las oportunas autorizaciones, aprobó el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta, de la que fue vivienda de la señora Maestra de esta localidad, siendo los extremos más importantes del mismo los siguientes:

1.º Objeto de la subasta. — Inmueble urbano sito en el Camino de la Fuente, núm. 1, de este casco urbano de Quintanilla de las Carretas y local contiguo destinado a garaje, con una superficie de 61 metros cuadrados y 32,50 metros cuadrados, respectivamente.

2.º Tipo de licitación. — Se fija en un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) pesetas, al alza.

3.º Forma de pago. — A los diez días después de la adjudicación definitiva por la Junta.

4.º Expediente. — Se halla de manifiesto en el Salón de Actos de la Junta, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Pliego de condiciones. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

6.º Garantías o fianzas. — La provisional asciende al 3 % del tipo de licitación, y la definitiva al 6 % del precio de adjudicación.

7.º Presentación de plicas. — Se dirigirán al señor Presidente de la Junta Administrativa y se presentarán al mismo de acuerdo con el modelo que se inserta al final del presente anuncio. El plazo para su presentación es el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Apertura de plicas. — En el Salón de Actos de la Junta Administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil, al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Caso de resultar desierta esta subasta, se convoca segunda subasta, en el plazo de quince días siguientes, pasado el cual tendrá lugar al día siguiente hábil nueva apertura de plicas, en el mismo lugar y a la misma hora.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acreditado con el poder que debidamente bastantado acompañó), enterado de la subasta de un inmueble urbano, sito en el casco urbano de Quintanilla de las Carretas y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., ofrece en concepto de compra de dicho inmueble la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Declaro asimismo conocer el pliego de condiciones que ha de

regir la subasta, al que me someto expresamente en todas sus partes.

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas y declaración bajo mi responsabilidad de no estar incluido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanilla de las Carretas, a 15 de mayo de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Angel Pérez.

3439.—7.490,00

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Autorizado por la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza el aprovechamiento de 700 robles Tozza en el monte núm. 208 propiedad de este Ayuntamiento, a las trece horas del domingo siguiente en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará pública subasta de los 700 robles con una cubicación de 257 m.<sup>3</sup> incluida la leña de sus copas, con una tasación de 300.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a dicha subasta pueden presentarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el domingo siguiente transcurridos diez días hábiles, después del de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Cabezón de la Sierra, a 12 de mayo de 1986. — El Alcalde, Teodoro de Pedro.

3269.—2.975,00

### Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de arriendo de la Casa Cantina, de propiedad municipal, los mismos permanecerán ocho días a disposición del público para que se puedan presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar se anuncia la subasta siguiente:

Objeto del contrato: El arriendo de la Casa Cantina municipal se hace por el período de 2 años.

Tipo de licitación: En el que sale la subasta es el de cincuenta mil pesetas al año.

Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, como provisional, será de cinco mil pesetas. La definitiva será del 6 % del precio de adjudicación.

Acto de la subasta: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el domingo siguiente a que cumplan diez días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las trece, por el procedimiento de pujas a la llana.

En Hontoria de la Cantera, a 13 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3271.—2.980,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000-000-119785-6, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000-000-118093-6, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000-013-002365-0, de la Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 3000-099-000444-4, de la Oficina Urbana 17.

L. O. núm. 3000-106-000083-3, de la Oficina Urbana 24.

L. O. núm. 3000-016-001625-1, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000-028-004776-4, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000-020-001028-0, de la Oficina de Villadiago.

L. O. núm. 3000-015-009112-4, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3013-046-000588-4, de la Oficina de Humada.

Pagarés núm. 010966-0, de la Oficina Urbana 11 y núms. 010967-8 y 010968-6 (Fátima).

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3447.—3.005,00